

CIRCULAR 70 DE 2010

(marzo 19)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: DIRECTORES REGIONALES

Remito el documento, "Política del SENA en la Consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo" que básicamente apunta al desarrollo de las siguientes acciones:

- El SENA capacitara a los Directivos de la INSTITUCION.
- El SENA hará la transferencia de Diseños y Desarrollos Curriculares a la INSTITUCION, a través del Centro de Formación que sea asignado por el Director Regional para dicha transferencia, teniendo en cuenta en primer lugar, la transferencia de los diseños y desarrollos que tengan que ver con la Tecnología preponderante en la INSTITUCION.
- El SENA capacitará a los docentes de la INSTITUCION con el fin de actualizarlos y especializarlos y además pone a disposición de la INSTITUCION la oferta de programas virtuales relacionados con formación por proyectos, formación por competencias y demás programas relacionados, para capacitar a sus docentes, a través del Centro de Formación que señale el Director Regional.
- El SENA pone a disposición de la INSTITUCION todas las normas de competencia producidas por las Mesas Sectoriales, a través del Grupo de Normalización, Certificación y Gestión del Talento Humano de la Dirección del Sistema Nacional de Formación Para el Trabajo.

De igual forma remito el modelo de Acuerdo de Voluntades, para que sea suscrito con los Representantes Legales de las citadas instituciones a partir del próximo MARTES 23 DE MARZO, tal como acordamos en la video-conferencia realizada en día de hoy.

El 6 de abril del año en curso, deben reportar a esta Dirección el número de acuerdos suscritos. Para mayor información comunicarse con DORIS CENELIA GALINDO ÁLVAREZ; Correo electrónico: [dcqalindo@sena.edu.co](mailto:dcqalindo@sena.edu.co)

El único requisito para suscribir el Acuerdo de Voluntades, es el certificado de representación legal de la Institución y la Resolución expedida por la Secretaría de Educación que de cuenta que la Institución esté legalmente constituida.

Cordial saludo,

MARITZA HIDALGO ANÍBAL

Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

